



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO
PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO
DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO
VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

Autores:
Quintana Díaz, Betsy J.

Campus Bárbula, 06 de agosto de 2014



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO
PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO
DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO
VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

Tutora: Lago Montero, Ana

Autor: Quintana Díaz, Betsy J.

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Licenciada en Contaduría Pública**

Campus Bárbula, 06 de agosto de 2014



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO
PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO
DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III MUNICIPIO
VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

Tutor:
Ana Lago Montero

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y
Contaduría Pública.

Por: **Ana Lago Montero**
C.I: 7.104.109

Campus Bárbula, 06 de agosto de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



ACTA DE APROBACIÓN

N° Exp. 5001

Periodo: 1S-2014

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: **ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

Elaborado y Presentado por:

QUINTANA BETSY

8837366

CONTADURÍA PÚBLICA

Alumno(s) de esta Escuela, reúne los requisitos exigidos para su aprobación con:

☐

Aprobado

☐

Aprobado Distinguido

☐

Aprobado Meritorio

☐

Rechazado

JURADOS

Ana Beatriz Lago Montero
MIEMBRO PRINCIPAL -TUTOR

Dalia Correa
COORDINADOR

Onaldo Sifontes
MIEMBRO PRINCIPAL

SUPLENTE

En Valencia a los 06 de agosto de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO
PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO
DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO
VALENCIA, ESTADO CARABOBO.**

Autora: Betsy J. Quintana D.

Tutora: Ana B. Lago M.

Fecha: Julio 2014

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar las acciones que puede ejecutar un contador público para mejorar la gestión de un consejo comunal. Caso de Estudio: Consejo Comunal Bello Monte III, Municipio Valencia, Estado Carabobo. A través del contacto directo con los miembros de dicho consejo comunal, con la revisión obtenida de las fuentes bibliográficas, las visitas realizadas a la comunidad donde se circunscribe el ámbito territorial del Consejo Comunal Bello Monte III, han permitido sintetizar aspectos que afectan el desenvolvimiento y rendimiento de la gestión de dicho consejo comunal. Se aprecia entonces, el desconocimiento de leyes, normativas básicas, contables, financieras, más la falta del adecuado empleo de las herramientas dadas por las instituciones del Estado, a fin de realizar las funciones, operaciones, registros, controles, y demás reglas, normas establecidas. Es por ello que la participación del Contador Público en apoyo, o acompañamiento resulta fundamental para que sus acciones en conformidad con lo que requiere las leyes, y demás normativas contribuyan a mejorar la gestión de dicho consejo comunal. En lo metodológico la investigación responde a un diseño de campo involucrando la observación directa, así como la aplicación de instrumentos de recolección de datos; se aplicó un cuestionario de 10 ítems, tipo dicotómico. Posteriormente a través de dicha recolección y análisis de datos permitieron concluir que no se han definido estrategias de articulación entre el Contador Público con los consejos comunales. Es importante para dicho consejo comunal, ser capacitados, en cuanto a informaciones técnicas, procedimientos legales, administrativos, contables, financieros, entre otros aspectos no menos relevantes. Entre las acciones destaca la participación activa del contador público, desempeñando diferentes actividades propias del perfil profesional, vinculadas a darles fluidez y eficiencia a la gestión de dicho consejo comunal fortaleciendo y mejorando la gestión comunal más allá de la responsabilidad social.

Descriptor: Acciones, Contador Público, Consejo Comunal.



**UNIVERSITY CARABOBO
FACULTY OF ECONOMIC AND SOCIAL
SCHOOL OF PUBLIC ADMINISTRATION AND ACCOUNTING
CAMPUS BÁRBULA**



**ACTIONS YOU CAN RUN COUNTER TO MAKE A PUBLIC
MANAGEMENT OF A COMMUNITY COUNCIL. CASE STUDY:
COMMUNITY COUNCIL BELLO MONTE III, VALENCIA COUNTY,
CARABOBO.**

Author: Betsy J. Quintana D.

Tutor: Ana M. B. Lago

Date: July 2014

The present research has the overall objective to determine the actions that you can run a CPA to improve the management of a community council. Case Study: Monte Bello III Community Council, Municipality Valencia, Carabobo State. Through direct contact with members of the community council, the review obtained from literature sources, visits to the community where the territorial scope of the Common Council Monte Bello III is limited, allowed synthesize issues affecting the development and performance management of the communal council. Was then seen, ignorance of law, basic accounting rules, financial, plus the lack of proper use of the tools provided by state institutions in order to perform the functions, operations, records, checks, and other rules, regulations established. That is why the participation of the Public Accountant in support or support is essential for their actions in accordance with required laws, other regulations and helps improve the management of the community council. As methodological research design responds to a field involving direct observation, as well as the implementation of data collection instruments; A questionnaire of 10 items, dichotomous type was applied. Subsequently through said collection and analysis allowed to conclude that they have not defined strategies for linking the practitioner with community councils. It is important for that community council, to be trained in terms of technical, legal, administrative, accounting, financial, among other equally important aspects. The actions highlighted the active participation of the public accountant, performing different activities of the professional profile, linked to give smoothness and efficiency to the management of the community council to strengthen and improve community management beyond social responsibility.

Descriptors: Stocks, CPA, Community Council

Período: 1S/2014

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Dirección de Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Campus Bárbula

FORMATO DE POSTULACION TUTORIAL

Yo, **Ana Beatriz Lago Montero**; titular de la Cédula de Identidad **7.104.109**, acepto en calidad de tutor al equipo/investigador conformado por:

Apellidos y Nombres	Cédula	Teléfono	e-mail	Mención	
Betsy Josefina Quintana Díaz	8837366	04161414113	betsy1793@gmail.com	AC	CP X
				AC	CP
				AC	CP

De acuerdo a las especificaciones del Catálogo de Oferta Investigativa y para dar así cumplimiento al desarrollo del Control de Etapas del Trabajo de Grado.

Se ha seleccionado la siguiente área, línea, e interrogante.

Área: Desarrollo Socioeconómico Organizacional _____

Línea: Desarrollo Sustentable Sostenible _____

Interrogante: ¿Qué acciones puede desempeñar el profesional de contaduría pública para que la gestión del consejo comunal Bello Monte III, municipio Valencia, Estado Carabobo sea integralmente eficiente?

Firman:

Tutor:
Ana B. Lago M.
C.I: 7104109
Analago67@gmail.com

Estudiante/Investigador
Betsy J. Quintana D.
Betsy1793@gmail.com

Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
E-mail:

Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
E-mail:

En Valencia, a los ____06 de _ agosto _ de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



VEREDICTO

Nosotros miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: “ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO”, presentado por Quintana Díaz Betsy Josefina, Cedula de Identidad 8.837.366, para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: _____ a los _____ días del mes _____ del año _____ .

Nombre y Apellido

C.I.

Firma

Betsy J. Quintana D.

8.837.366

DEDICATORIA

A la memoria viva de mi hijo amado por siempre Pedro Miguel Silva Quintana, a quien le hubiera gustado saber que su madre logró por fin esta meta.

AGRADECIMIENTOS

Con especial atención a las profesoras que directa o indirectamente aportaron a la culminación del presente trabajo.

Muy importante también el apoyo moral y económico de familiares y amigos, para reunir las ganas, la logística necesaria para la consolidación de esta meta de pregrado.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Nº Expediente: **5001**

Período Lectivo: **1S2014**

Asignatura: Trabajo de Grado de Contaduría Pública

Profesor de Investigación Aplicada: _____ **Tutor:** Ana B. Lago M.

Título del Proyecto: ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO DE ESTUDIO: CONSEJO CONTADOR PÚBLICO EN EL CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.

CAPÍTULO I	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
El Problema				
Planteamiento del Problema - Formulación del Problema- Objetivos de la Investigación- Justificación- Alcance y Limitaciones	1.-	24-10-2012	Planificación y recomendaciones sobre posibles bibliografías a consultar más otros detalles a considerar	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	31-10-2012	Revisión y Asesoría sobre las partes que compones el primer capítulo	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	08-11-2012	Corrección del Planteamiento del Problema y Formulación del Problema. Información relativa a cómo realizar los Objetivos de Investigación: Objetivo General y los Objetivos Específicos	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	19-11-2012	Corrección de los Objetivos de la Investigación, el Objetivo General y los Objetivos Específicos a seguir para lograr el Objetivo General. Explicación para desarrollar la Justificación de la Investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Nº Expediente: 5001

Período Lectivo: 1S2014

Asignatura: Trabajo de Grado de Contaduría Pública

Profesor de Investigación Aplicada: _____ **Tutor:** Ana B. Lago M.

Título del Proyecto: ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.

CAPÍTULO II	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES.	FIRMA
Marco Teórico Antecedentes de la Investigación- Bases Teóricas- Marco Normativo (Bases Legales)	1.-	26-11-2012	Revisión del Capítulo I y correcciones necesarias a realizar en el mismo Inducción y explicación sobre los Antecedentes de la Investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	29-11-2012	Ajustes de fondo de los Antecedentes de la Investigación. Información y aclaratoria respecto las bases teóricas de la investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	04-12-2012	Modificación de las bases teóricas, marco normativo legal de la investigación	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	12-12-2012	Asesoría y aclaratoria sobre el marco normativo legal de la investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Nº Expediente 5001

Período Lectivo: 1S2014

Asignatura: Trabajo de Grado de Contaduría Pública

Profesor de Investigación Aplicada: _____ **Tutor:** Ana B. Lago M.

Título del Proyecto: ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.

CAPÍTULO III Marco Metodológico	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Tipo de Investigación- Diseño de la Investigación- Descripción de la Metodología- Población y Muestra- Técnica e Instrumento de Recolección de Datos- Análisis de Datos- Cuadro Técnico Metodológico.	1.-	14-01-2013	Revisión y ajustes en detalles para el Capítulo II Asesoría y aclaratoria sobre el tipo de investigación y el diseño de la investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	17-01-2013	Modificación del tipo de la investigación y el diseño de la investigación. Información detallada y sugerencias sobre la descripción de la metodología, población y muestra de la investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	24-01-2013	Corrección de la descripción de la metodología, población y muestra de la investigación. Explicación y aclaratoria de las técnicas e instrumentos de recolección de datos y análisis de datos de investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	30-01-2013	Corrección de las técnicas e instrumentos de recolección de datos y análisis de datos de la investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN



Nº Expediente: 5001

Período Lectivo: 1S2014

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Trabajo de Grado de Contaduría Pública

Profesor de Investigación Aplicada: _____ **Tutora:** Ana B. Lago M.

Título del Proyecto: ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO. JO COMUNAL

CAPÍTULO IV Análisis e Interpretación de Resultados	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Elaboración del instrumento-Validación del Instrumento-Aplicación del Instrumento-Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	04-02-2013	Modificación del Capítulo IV. Asesoría y aclaratoria sobre el Análisis e interpretación de los resultados	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	18-02-2013	Explicación sobre los tipos de instrumentos para adecuar los procedimientos de la investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	21-02-2013	Asesoría y adecuaciones en las técnicas e instrumentos aplicadas para el análisis de datos de investigación.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	25-02-2013	Revisión y Corrección de las técnicas e instrumentos	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN



Nº Expediente: 5001

Período Lectivo: 1S2014

CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Trabajo de Grado de Contaduría Pública

Profesor de Investigación Aplicada: _____

Tutor: Ana B. Lago M.

Título del Proyecto: ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.

CAPÍTULO IV		Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Acciones a ejecutar por el Contador Público en el Consejo Comunal Bello Monte III					
Objetivos de las Acciones a ejecutar por el Contador Público en el Consejo Comunal Bello Monte III	1.-	28-02-2013	Modificación y correcciones del Capítulo V Explicación y sugerencias para desarrollar Propuestas para la investigación.	Tutor:	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
	2.-	12-03-2013	Revisión y ajustes para completar las propuestas de la investigación.	Tutor:	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
	3.-	10-03-2014	Correcciones a diferentes planteamientos de las conclusiones y recomendaciones de la propuesta.	Tutor:	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
	4.-	30-06-2014	Revisión y adecuación de referencias bibliografías consultadas para la investigación, así como ajustes en la sintaxis en este y otros capítulos.	Tutor:	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	

INDICE GENERAL

Pág.

Resumen	v
Formato de Postulación Tutorial	vii
Control de Etapas del Trabajo de Grado	xi
Índice de Cuadros	xviii
Índice de Gráficos	xix
Introducción	20

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema	22
Formulación del Problema	24
Objetivos de la Investigación	25
Objetivo General	25
Objetivo Específico	25
Justificación e Importancia de la Investigación	25

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL

Antecedentes	30
Bases Teóricas	34
Definición de Términos Básicos	42

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación	52
Diseño de la Investigación	53
Unidades de Estudios	54
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	55
Procesamiento de Datos	57

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Actividades y Conocimiento del Consejo Comunal Bello Monte III vinculadas a la Contaduría Pública	58
Acciones a ejecutar por el Contador Público en el Consejo Comunal Bello Monte III	69
CONCLUSIONES	71
RECOMENDACIONES	71
LISTA DE REFERENCIAS	72
ANEXOS	75

ÍNDICE DE CUADROS/ TABLAS

TABLA No.	Pág.
1. Participación del Contador Público	56
2. Ejecución y Control Contable	57
3. Asistencia del Contador Público al Consejo Comunal	58
4. Contribución del Contador Público al Consejo Comunal	59
5. Conocimiento de la LOCFG	60
6. Conocimiento de la nueva Ley del 2009	61
7. Conocimiento del Ciclo Comunal	62
8. Asistencia a la gestión de los consejos comunales	63
9. Valor Agregado del Contador Público al consejo comunal	64
10 Uso de las leyes para la formación y actualización	65

ÍNDICE DE GRÁFICOS/ FIGURAS

GRÁFICO No.	Pág.
1. Participación del Contador Público	56
2. Ejecución y Control Contable	57
3. Asistencia del Contador Público al Consejo Comunal	58
4. Contribución del Contador Público al Consejo Comunal	59
5. Conocimiento de la LOCFG	60
6. Conocimiento de la nueva Ley del 2009	61
7. Conocimiento del Ciclo Comunal	62
8. Asistencia a la gestión de los consejos comunales	63
9. Valor Agregado del Contador Público al consejo comunal	64
10 Uso de las leyes para la formación y actualización	66

INTRODUCCIÓN

Para elaborar este trabajo de investigación se hizo necesario recurrir a documentaciones propias de los ministerios, instituciones relacionadas a la organización de comunidades, los trabajos de investigación de la Universidad de Carabobo sobre el rol, perfil del Contador Público vinculadas al mejoramiento de la gestión de determinado consejo comunal. Todo esto sin dejar de tomar en cuenta los registros hechos a través de la observación directa de los procesos de gestión comunitaria.

Fondemi (Fondo de Desarrollo Microfinanciero), creado por Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, Artículo Octavo, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.164 del 22 de marzo de 2001, es una de las instituciones del Estado que tiene entre sus objetivos la formación y asistencia a los consejos comunales. Entre sus materiales de apoyo se señala el ciclo del poder comunal concebido como estrategia revolucionaria para transferir poder al pueblo, como proceso de articulación de los esfuerzos de las comunidades, orientador en el establecimiento de prioridades de inversión y garante participativo y protagónico de la toma de decisiones colectivas.

Para las ciencias sociales las comunidades establecen sus prioridades y se organizan para viabilizar las soluciones a través de los diferentes actores naturales o institucionales donde el contador público aporta con su experiencia y conocimiento a la organización y formación como parte del servicio comunitario.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación se presenta como un proyecto de tipo factible, con diseño de campo y nivel documental, donde se tomó como caso de estudio al Consejo Comunal Bello Monte III, Municipio Valencia, del Estado Carabobo, a cuyos miembros se les aplicó un cuestionario de preguntas cerradas.

En la constitución del presente trabajo se contempló lo siguiente: en el capítulo I, se plantea el problema objeto de estudio, además de los objetivos generales y específicos que se cumplieron durante la investigación.

El capítulo II, se incluyeron los antecedentes de la investigación y las bases teóricas que sustentan la misma.

El capítulo III, contiene las fases metodológicas y análisis explicativo de las mismas. Además se hace referencia a la unidad de estudio, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y análisis de resultados.

En el capítulo IV, se reflejan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario. Las acciones a ejecutar por el Contador Público en el Consejo Comunal Bello Monte III, seguidamente se plantean objetivos en el desarrollo de dichas acciones. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

En Venezuela, ya no es una utopía como se concebía en el siglo pasado, parte de “inventamos o erramos” de nuestro célebre maestro Simón Rodríguez recogido por nuestro Libertador Simón Bolívar, pero en aquellos tiempos la población muy humilde, sin estudios; mayormente analfabeta, discriminada racialmente y socialmente, no sabía de organización, capacitación, de lo que significaba dignificación, ni justicia de derechos, en fin eran épocas donde se carecía de plataforma alguna, de bases jurídicas para el desarrollo de economías en todas las instancias como un todo. Mucho tiempo pasó, y de aquella frase célebre, así como su pensamiento; preocupado por los que no tenían, recogido más tarde como el pensamiento bolivariano en los tiempos actuales para que en el año 1999 se recogiera en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V.),

Otras leyes generadas para dar herramientas jurídicas en lo concerniente a los procedimientos de conformación, desempeño, diseño y ejecución de planes, proyectos entre otros en el accionar organizativo, propulsivo de habitantes, poblaciones, de modo tal, que durante el Gobierno del Presidente Hugo Chávez, se confluieron la ideas de líderes históricos, pensadores, quizás soñadores en su época, para hacer posible todos estos instrumentos legales sumados al Plan de la Nación “Simón Bolívar” 2007-2013. A partir de la llegada a la presidencia del señor Hugo Chávez nace en Venezuela una propuesta antineoliberal que tiene como fin cambiar los

esquemas de una economía rentista a una economía más productiva y solidaria; también se plantea pasar de una democracia representativa a una democracia protagónica y participativa, buscándose así un cambio político y económico, el cual se impulsa desde la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Considera, además, que con este nuevo modelo de desarrollo que se quiere estimular se sientan las bases desde dentro impulsando las comunidades autogestionarias de bases y de redes de economía social, donde las comunidades juegan un rol especial ya que se valora el desarrollo local sustentable.

De manera tal que las comunidades cuentan con medios para organizarse a través de la asistencia de instituciones del Estado como Fundación de Consejos Comunales (Fundacomunal), Fondo de Desarrollo Empresarial. (Fondemi), Ministerio del Poder Popular para la Comunas y Protección Social (MPPCPS), Consejo Federal de Gobierno, entre otras.

A pesar de que en la República Bolivariana de Venezuela el tema del Poder Popular es relativamente nuevo, ha venido cobrando fuerza en los distintos ámbitos de la sociedad, sobre todo en el político, cultural, social, y económico. Las sociedades para avanzar deben revolucionar en sí mismas no sólo a nivel institucional sino como un todo, sistémicamente, midiendo resultados, evaluando procesos, en la continuidad del tiempo a fin de analizar, en lo cualitativo y cuantitativo el bienestar y calidad de vida de las mayorías; su accesibilidad a los bienes y servicios, a la motivación de formación y participación protagónica, en la toma de decisiones en pro del mejoramiento progresivo de sus comunidades y su entorno, y así mismo que su impacto de acción también sea positivo para las mismas.

Formulación del Problema

Ahora bien en este proceso de asistencia, asesoramiento y capacitación de las comunidades a organizarse han sido instruidas quizás puntualmente o metodológicamente con formas, documentos para el llenado de los mismos a fin de sustentar las acciones y trabajo. Por ejemplo el caso del consejo comunal Bello Monte III para el año 2010 recibió sus primeros recursos del MPPCPS para la autoconstrucción de una escuela-taller para personas con necesidades especiales. La participación protagónica estuvo en pleno durante la ejecución de la obra por varios motivos, la actividad estuvo liderada por voceros activos y conocedores de obras civiles y en gestiones institucionales de manera de impulsar la voluntad, el monitoreo la socialización de operaciones varias. Todos tuvieron una bonificación en dinero unos más que otros según la duración de trabajo, y grado de responsabilidades aunado a esto la interacción con la visitas para control y seguimiento de funcionarios del MPPCPS y del MPP de Educación, además la asistencia casi leal ante la expectativa de contrataciones para empleo en la misma escuela –taller.

Por observación directa, en campo, entrevistas directas, abiertas se pudo determinar que ante la sustanciación del cómo, cuándo, cuánto, dónde se empleó los recursos financieros, se apreció desorden, improvisación, sin respetar cronologías, el deber ser de facturas, entre otros aspectos. Durante este tiempo se cambiaron los lineamientos de las formas a consignar para el registro de operaciones. Ante situaciones como éstas de poca consistencia, claridad, apego a las distintas normativas de contabilidad, de economía social, la falta de asistencia y participación del profesional de la Contaduría Pública, se plantea entonces la siguiente interrogante de investigación: ¿Qué acciones puede desempeñar el profesional de contaduría pública para que la

gestión del consejo comunal Bello Monte III, municipio Valencia, Estado Carabobo sea integralmente eficiente?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar las acciones que puede ejecutar un contador público para mejorar la gestión de un Consejo Comunal. Caso de Estudio: Consejo Comunal Bello Monte III, Municipio Valencia, Estado Carabobo.

Objetivos específicos

Describir las actividades realizadas por el consejo comunal Bello Monte III, Municipio Valencia, Estado Carabobo con las del contador público

Determinar los conocimientos que tiene el consejo comunal de Bello Monte III, Municipio Valencia, Estado Carabobo en cuanto a determinadas normativas, y su vinculación con las actividades de la contaduría pública.

Proponer acciones a ejecutar por el contador público con el consejo comunal Bello Monte III Municipio Valencia, Estado Carabobo

Justificación de la investigación

Los Consejos Comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, e integración entre diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas que permiten al pueblo organizado ejercer

directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Es la organización más avanzada que se puede construir entre vecinos de una misma comunidad, para afrontar problemas comunes en lo social, en lo político, en lo económico, etc., desarrollando proyectos de hábitat, complejos agro productivos, industriales, granjas integrales, vialidad, núcleos de desarrollo endógeno, factorías, plantas procesadoras, viveros, centros recreacionales,

Promover la democracia participativa y protagónica” de los ciudadanos es el objeto de los consejos comunales, o al menos esa fue la intención al crearlos, cuyas funciones se centran en la “participación popular”, la contraloría y la ejecución de propuestas de proyectos para subsanar las necesidades de cada sector. Pero, ¿qué son los consejos comunales? En abril de 2006 fue sancionada la Ley Especial de los Consejos Comunales, derogada en diciembre de 2009 al aprobarse la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, la cual define a estas organizaciones en su artículo 2, como “instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permitan al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

El Consejo comunal es la instancia social que asume el ejercicio real del poder popular. En consecuencia, siendo la plataforma humana que alcanza el mayor grado de participación, protagonismo

y gerencia comunitaria dentro de un ámbito geográfico cuidadosamente delimitado, sirve para diseñar, realizar, controlar y evaluar la calificación final de proyectos sociales destinados a solucionar problemas de salud, educación, trabajo, deportes, medio ambiente, habitacionales de la comunidad.

Sirve como centro de información, producción y promoción de procesos participativos para la identificación de problemas comunitarios. Promueve los principios de corresponsabilidad, protagonismo y participación ciudadana en la gestión pública comunitaria.

Como parte de la cogestión de responsabilidades que tienen las comunidades organizadas, como es el caso de la comunidad de Bello Monte III, se hace necesario e importante su vinculación en el trabajo social y económico con el rol del profesional de contaduría pública, debido a las debilidades que presenta las gestiones del consejo comunal para realizar las tareas o funciones en el ciclo comunal sobre todo en la fases de contraloría, presupuesto y plan, pues aún existen comités, voceros y voceras que carecen de información contable, formal, jurídica, esto debido a que no les llega la información, o si les llega no la entienden, también por desánimo de algunos de no atender las responsabilidades inherentes a determinada vocería. Se evidencia el poco dominio de responsabilidades o tareas por lo que se generan imprecisiones, errores, retardo en las gestiones del todo ciclo comunal.

Existen las disposiciones transitorias a la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del año 2009, la cual incorpora entre otras cosas un capítulo relacionado a los recursos y fondos internos del Consejo Comunal, donde la contaduría pública a través de sus hombres y mujeres sensibles en sociedad

y participación articulada con voceros y voceras pueden perfectamente añadir valor agregado para la ejecución de proyectos comunitarios, también para el desenvolvimiento de una buena gestión administrativa de los recursos públicos de manera que la asistencia y acompañamiento a los comités de consejo comunal; sus voceros y voceras sean capacitados y capacitadas a fin de cumplir las diversas funciones que se señalan en dicha ley. El valor agregado consiste en la dotación capacitación de conocimientos, herramientas diversas que contribuyan al fortalecimiento integral de la gestión de las vocerías del consejo comunal de Bello Monte III, ya sea de parte de las instituciones como del profesional de la contaduría pública, lo cual genera bienestar y calidad de vida en la comunidad donde se circunscribe dicho consejo comunal.

Este intercambio de experiencias puede impactar positivamente nutriendo el fomento de relaciones, fortaleciendo la participación procurando su productividad y eficiencia con la comunidad e instituciones públicas, privadas, a fin de materializar las soluciones a las distintas problemáticas, transmitiéndose como bienestar social y económico, pudiendo además contribuir con la participación protagónica en la gestión y uso de los recursos financieros, así como la socialización de las leyes y normas pertinentes a presupuesto, a planificación, entre otros.

El Plan de la Patria, refrendado Ley según Gaceta Oficial No 6118 el 4 de diciembre de 2013. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 contribuye de manera especial al desarrollo de este trabajo, ya que en sus objetivos y programas dedican amplios contenidos a la participación protagónica de poder popular, expresado por medio de sus diferentes mecanismos de organización con el fin de crear el Estado Social de Derecho y de Justicia. Los consejos comunales como

instancias de participación en lo social y en lo territorial son solo algunas de las formas organizativas planteadas en segundo Objetivo Histórico referentes a la transformación del modelo rentista petrolero al modelo socialista del siglo xxi, basado en el ideario del Libertador Simón Bolívar, dando paso al desarrollo de las fuerzas productivas.

Esta Ley del Plan de la Patria influye en la configuración de una nueva arquitectura financiera, ya que merecen especial atención el sistema microfinanciero de pequeñas, medianas empresas, ideando redes, enlaces entre las formas organizadas comunitarias con las organizaciones económicas, financieras con el propósito de gestionar los recursos financieros y no financieros retornables y no retornables la cuales deberán ser administradas por las comunidades organizadas.

Dicha Ley impacta además en el presente trabajo en su tercer objetivo histórico respecto al aprovechamiento óptimo de las potencialidades, cabe destacar la necesidad de la participación del profesional de la Contaduría Pública en asuntos vinculados al fortalecimiento del sistema económico comunal, a su apoyo en el logro de una gestión eficiente. Las políticas y programas del sector poder popular contribuye al fortalecimiento en el desarrollo de las formas organizativas comunitarias acompañado de un sistema económico cónsono a la producción de redes de fuerzas productivas para la sustentabilidad de las nuevas economías del sistema económico comunal.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la investigación

Para el desarrollo de este trabajo de investigación de campo, bibliográfico, la investigadora ha tenido que recurrir a fuentes directas relacionadas a las instituciones que han emanado directa o indirectamente recursos para que las comunidades se organicen en primera instancia, luego se apropien de herramientas que les permitan solventar las diferentes problemáticas en el acontecer diario vividas en las comunidades en especial y para este caso de estudio que será en la comunidad de Bello Monte III y su consejo comunal. Luego en segunda instancia recibir de forma directa de sus protagonistas la información de sus experiencias, capacidades así como las relaciones que han establecido con los profesionales de la contaduría pública a fin de mejorar el desempeño de sus gestiones a través de las acciones de acompañamiento del profesional de la contaduría pública.

El trabajo elaborado de Arvelo Veruska e -Infante Brisneida, (2012) titulado: El proceso participativo de la comunidad del consejo comunal el Samán del municipio Guacara, en síntesis refiere: la participación ciudadana en la gestión local, en Venezuela se presenta como un fenómeno novedoso que introduce criterios de eficacia y eficiencia de las políticas públicas, destacándose el importante papel de los ciudadanos, las organizaciones comunitarias y los consejos comunales en busca de satisfacer las demandas sociales. De allí que sea necesario analizar el

proceso participativo de la comunidad del consejo comunal El Samán del municipio Guacara. En lo metodológico trata de un proyecto factible con diseño de campo y a un nivel descriptivo, donde se aplicó cuestionario con preguntas cerradas dicotómicas y policotómicas. Como resultado se concluye que no hay plena participación en las comunidades, por lo que se implementan mecanismos, acciones que la propicien en los asuntos públicos de manera que las comunidades a través de sus voceros (as) logren satisfacer sus necesidades.

Según los investigadores Acosta, Arias y Barranco, (2012), en su trabajo sobre: Lineamientos gerenciales para coadyuvar a optimizar la gestión del consejo comunal de la urbanización Tarapío, ubicada en Naguanagua, estado Carabobo, refiere la falta de coherencia en los procesos de control interno, la cual consideran que es la principal razón de los problemas en el cumplimiento de sus objetivos.

La metodología consistió en un estudio tipo proyecto factible bajo un diseño de investigación de campo, así como la aplicación de dos instrumentos de recolección de datos, los cuales fueron el cuestionario, para diagnosticar la situación actual del proceso de control interno llevado a cabo en la entidad mencionada, y la entrevista estructurada, la cual permitió describir los mecanismos de control y seguimiento llevados a cabo por el ente y con ello elaborar unos lineamientos gerenciales que coadyuven a optimizar su gestión.

Concluyen en la falta de lineamientos necesarios para llevar a cabo las funciones como Consejo Comunal -sujeto de estudio- lo que incide directamente sobre la eficiencia en la gestión de la unidad, ya que al no haber lineamientos no hay forma de evaluar, controlar y medir los resultados,

para lo cual se elaboró una propuesta que define un perfil estratégico, describe los lineamientos gerenciales para el mejoramiento del desempeño y establece fases en el proceso gerencial que respeten el modelo de gestión establecido por la propia comunidad.

Finalmente se recomienda reforzar la acción de contraloría social, con la supervisión por parte de los organismos gubernamentales y organizar ciclos de capacitación dirigidas a los voceros de los consejos y la comunidad en general.

La Ley del Plan de la Patria (2013), Gaceta Oficial No 6118 el 4 de diciembre de 2013 destaca dos objetivos históricos que se vinculan a lo largo del desarrollo del presente trabajo como son: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo xxi en Venezuela, aquí resalta objetivos como el de propulsar la transformación del sistema económico, para la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, propiciando el desarrollo de las fuerzas productivas. El otro Objetivo Histórico se refiere a Convertir a Venezuela en una Potencia, potenciando sus recursos, con el uso adecuado y sustentable. Esta Ley viene a configurar las bases de los procedimientos, las estrategias para incentivar acciones, gestiones, dicta las pautas para la participación de las comunidades organizadas, en cuanto a las acciones de actores como los voceros del Consejo Comunal Bello Monte III, instituciones del Estado que se rigen por las líneas, preceptos establecidos en dicha Ley y normativas asociadas, profesionales como el Contador Público que bien puede articularse con las funciones, programas de determinada institución con el propósito de traducirse en bienestar y calidad de vida, mejorando, optimizando la gestión de dicho Consejo Comunal de Bello Monte III.

Nadales, A. y Vásquez, L. (2007), efectuaron un trabajo de grado titulado: Diseño de una propuesta de formación ciudadana para un efectivo desempeño de la contraloría social en los consejos comunales del municipio San Diego, tuvo como propósito diagnosticar las condiciones formativas de la ciudadanía del municipio San Diego, específicamente a la comunidad de la ciudadela Enrique Bernardo Núñez.

La investigación es un proyecto factible que se apoyó en una investigación descriptiva, de campo con apoyo documental. La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta en modalidad de cuestionarios, aplicado a los miembros principales del Consejo Comunal Bello Monte III.

Los resultados obtenidos reflejaron que la participación de la comunidad en las actividades planificadas en su comunidad es baja, que la preparación tanto de los miembros del consejo comunal como de los integrantes de la comunidad, en referencia a los aspectos legales, de contraloría social y de elaboración de proyectos no es la más adecuada para aplicar una contraloría social efectiva en su comunidad, por lo que sobre esta base se determinó la factibilidad de una propuesta destinada a la formación ciudadana de este entorno social.

La vinculación de estos antecedentes con la presente investigación se fundamenta en la necesidad de formación, dar conocimientos que motiven la participación y la hagan más eficiente la labor de los consejos comunales.

Bases teóricas

A continuación se presentan los aspectos de carácter teórico, que se relacionan con los consejos comunales y la participación ciudadana, las cuales exponen los distintos puntos de vista de autores, que permitirá enmarcar la investigación bajo una fundamentación ajustada a la temática de estudio. Por consiguiente, las variables a ser incluidas en la fundamentación teórica de esta investigación se esquematizan de la siguiente forma:

Actores y ciclo de financiamiento

De acuerdo al Fondo de desarrollo microempresarial (Fondemi); institución del Estado adscrita al MPPCPS, establece quienes son los actores participantes en el ciclo financiero que protagoniza en el proceso de gestión como son: el consejo comunal (sus vocerías), la comunidad así como instituciones relacionadas. Se observa a los voceras y voceros de los Bancos Comunales articular con los entes financieros, donde presentan las propuestas de inversión aprobadas por la Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos.

El MPPCPS (2009), define como actores sociales comunitarios a los “individuos, grupos, organizaciones o instituciones que actúan en un escenario concreto o fuera de este, representando sus intereses, siendo capaces de producir cambios en la comunidad y en su relación con el resto de los actores sociales”.

Define también “el presupuesto Comunal como el instrumento en el cual se reflejan los recursos financieros (dinero) y no financieros (potencial humano, conocimientos, entre otros) expresados en los costos y gastos para

llevar a cabo el Plan comunal. Dichos recursos pueden ser retornables y no retornables dependiendo de su direccionalidad”.

Entre las tareas o funciones de Fondemi están:

1. Asignar los créditos a las diferentes organizaciones socioproductivas conforme el Plan de Inversión Socio-productivo de la comunidad.
2. Promover espacios para el intercambio de los bienes y servicios de los Productores Comunales con la finalidad de apoyar sus actividades y así garantizar el retorno del recurso asignado.
3. Presentar trimestralmente el informe de gestión ante la comunidad (Rendición de Cuenta). (Título IV, Capítulo I)
4. Llevar correctamente los Libros Contables (registro de los ingresos y desembolsos Productores comunales, Conformarse y registrarse según las formas socio-productivas establecidas en la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular (Cap. III, Art. 9)
5. Diseñar los proyectos socio-productivos en atención a las necesidades básicas de la comunidad.
6. Desarrollar cada uno de los eslabones de la cadena socio-productiva.
7. Articular alianzas para las redes socio-productivas.
8. Cumplir con el cronograma de pago para la devolución o retorno del recurso financiero asignado a la comunidad.
9. Constituir la Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos. Organizarse a través de la figura del Consejo Comunal en el ejercicio de la democracia participativa y protagónica.
10. Garantizar el ejercicio del Ciclo del Poder Comunal específicamente en la fase de Diagnóstico, Plan y Presupuesto Comunal.
11. Aprobar los proyectos que integran el Plan Comunal.

12. Garantizar el ejercicio del Ciclo del Poder Comunal específicamente en la fase de ejecución del Plan: supervisar, seguir y evaluar el desarrollo de cada una de sus actividades.
13. Apoyar y promover las actividades productivas que se desarrollen en sus comunidades.
14. Solicitar la Rendición de Cuentas públicamente a los miembros del Consejo Comunal.

Torres R., Omar y Álvarez L., Liset (2008) en su trabajo de investigación refiere que dentro de la ciencias sociales se posibilita el diagnóstico social el cual orienta a valorar situaciones y no a personas aisladas, para lo cual es necesario tener en cuenta a la persona, al medio social y a las relaciones que se establecen entre uno y otro.

Las acciones de los actores van dirigidas fundamentalmente a la Organización Social y a la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta siempre los principios de participación, equidad, solidaridad y cooperación.

Adicionalmente, los registros contables se realizan en los libros diario, mayor, inventario y los libros de ingresos y egresos, entre otras exigencias, dicha ley obliga a los consejos comunales a llevar la contabilidad en forma ordenada eficiente y con sentido de la oportunidad, tener preparada la rendición de cuentas cuando lo exijan los contralores sociales, los entes otorgantes de dinero, y esto debe ser de manera puntual por lo menos cada tres meses. Al tener la contabilidad al día, actualizada se estará dando cumplimiento tanto a la ley orgánica de los consejos comunales y a la Constitución, además de mostrar transparencia en el manejo de los dineros públicos.

Ahora bien es de relevancia resaltar que el contador(a) público bien puede contribuir en todo el ciclo comunal (Art.44 de la LOCC) en especial al sistema financiero y microfinanciero, puesto que la capacitación o formación de las vocerías responsables, aún no tienen el dominio para ejecutar los procedimientos y cumplir además con las formas, requerimientos en los lapsos de tiempo, establecido por normativa legal.

El Sistema microfinanciero concebido para los consejos comunales agrupados en comunas, atiende servicios financieros y no financieros a través de proyectos socioproductivos y de inversión social con la intermediación de Fondemi para con el Banco de la comuna socialista.

Los recursos financieros para el financiamiento de las organizaciones productivas se distribuirá en:

- a) Empresa de Propiedad Social Directa: unidad productiva ejercida en un ámbito territorial demarcado en una o varias comunidades, a una o varias comunas, que beneficie el colectivo, donde los medios de producción son propiedad de la colectividad.
- b) Empresa Producción Social: Unidad de trabajo colectivo destinado a la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades sociales y materiales a través de la reinversión social de sus excedentes, con igualdad sustantiva de sus integrantes.
- c) Unidad Productiva Familiar: está integrada por un miembro de la familia que desarrolla proyectos socioproductivos dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y comunidad.

El contador público bien pudiera asistir y vincularse con las tareas del Banco de la Comuna Socialista en articulación con las instituciones y organizaciones populares, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Promueve la organización socio-productiva en función de las potencialidades de la Comuna Socialista.
2. Transferencia de recursos para el desarrollo de Proyectos de Inversión Social.
3. Financiamiento de Proyectos socio-productivos para incrementar las fuerza productivas de la Comuna Socialista.
4. Promoción y administración del fondo de ahorro socialista de los voceros y voceras.
5. Manejo y uso de los fondos de acción social gastos operativos generados de la autogestión comunal e intermediación financiera.
6. Establecimiento de redes partiendo de los proyectos socio-productivos de la comuna socialista y su vinculación a los centros de abastecimientos de la producción comunal.
7. Pagos de Misiones Bolivarianas y Tropa de reimpulso revolucionario.

En el área de Finanzas, Tesorería;

1. Administrar los recursos asignados, generados o captados tanto financieros como no financieros: servir de ente de inversión y de crédito, y Ciudadanos y Ciudadanas de los Consejos Comunales que integran la Comuna Socialista, que les sean asignados provenientes de entes públicos o privados, a objeto de desarrollar proyectos de bienestar social y productivos en su ámbito de actuación.

2. Crear y mantener la política de ahorro comunal, necesario para erradicar los hábitos de consumo que han alimentado el capitalismo durante todos años.
3. Transferir recursos a empresas de propiedad social directa, empresas de producción social y unidades productivas familiares para concretar la integración productiva.
4. Fomentar la autogestión de la comuna socialista.
5. Llevar el registro de las amortizaciones de las deudas efectuadas por los trabajadores de las organizaciones socio-productivas impulsadas.
6. Resguardar y controlar las amortizaciones de deudas efectuadas por los trabajadores de las organizaciones socio-productivas impulsadas.

En el área de Contabilidad:

1. Llevar los registros contables en libros diarios, mayor e inventario.
2. Supervisión y control físico y financiero del desarrollo de las obras, planes y proyectos.
3. Realizar la rendición de Cuentas con una frecuencia de tres meses sobre los recursos ejecutados en obras, planes y proyectos.

Fuente de recursos financieros y no financieros para los Bancos de la comuna socialista, de acuerdo al Art. 47 de LOCC:

1. Los que sean transferidos por la república, los estados y los municipios.
2. Los que provengan de lo dispuesto en la Ley que crea el Fondo de Compensación Interterritorial (FIDES) y la Ley de Asignaciones Especiales derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE).
3. Los que provengan de la administración de los servicios públicos que le sean transferidos por el Estado.

4. Los generados por su propia actividad, incluido el producto del manejo financiero de todos sus recursos.
5. Los recursos provenientes de donaciones, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico.
6. Cualquier otro generado de actividad financiera que permita la constitución de la República y la Ley.

Así mismo grandes aportes también pueden generar la contaduría pública en actividades dentro de la plataforma tecnológica enmarcada en el sistema de gestión comunal, para el caso de Fondemi, se tiene:

1. Administrar los recursos financieros y no financieros del programa de Bancos de la comuna Socialista.
2. Controlar la transferencia de los recursos desde Fondemi hacia los Bancos de las Comunas Socialistas.
3. Proveer de mecanismos de recuperación de pagos tantos de la propia Banca Comunal como de las oficinas que destine el Fondemi como herramienta de apoyo.
4. Obtener Balances Consolidados, Balances parciales de uno o más Bancos de las Comunas Socialistas financiados.
5. Registro y control de los desembolsos que realicen los Bancos de las Comunas (desembolsos parciales) permitiendo la capacidad para visualizar la estimación esperada de pagos.
6. Visualizar desde el Fondemi la capacidad del programa, tanto la propia como la de los Bancos de las Comunas Socialistas (índice de morosidad, cartera vencida, cartera reestructurada, carteras en litigio, cartera vigente) con sus respectivas provisiones.
7. Presentar informes estadísticos de gestión tanto par la cartera propia como la de los Bancos Comunales (créditos aprobados por Región,

Estado y Municipio, sector económico expresados en un tiempo específico (trimestral, semestral, mensual, etc.).

8. Realizar el interfaz con el sistema administrativo integral de Fondemi, con lo cual se llevará un desarrollo transparente de los procesos presupuestarios, contables y financieros de la institución.
9. Visualizar la situación financiera de cada préstamo (propio o del Banco de la Comuna) con el objeto de prever políticas de acompañamiento.
10. Unificar la metodología sistematizada para el control interno de los programas y políticas públicas del Fondemi, por medio de un instrumento de procesamiento de la información con enfoque estratégico situacional.
11. Constituir herramientas tecnológicas sistematizadas para gestionar integralmente los procesos de Registro Nacional de Bancos Comunales atendidos o por atender a través del Fondemi.
12. Establecer el Sistema Automatizada de Atención Telefónica, como herramienta integral a la Banca Comunal con una interfaz al Sistema de Crédito y Cobranza.

La contaduría pública en actividades dentro de la plataforma tecnológica enmarcada en el sistema de gestión comunal, para el caso de Banco de la Comuna Socialista sostiene lo siguiente:

1. El Registro y Control de los Procesos que dirige el Banco de la Comuna Socialista.
2. Simplificar y mejorar los trámites para el manejo administrativo y financiero de Crédito y Recuperación del Banco de la Comuna Socialista.
3. Disponer del sistema de crédito y cobranza con el objeto de gestionar los créditos de la comunidad (registrar la solicitud, aprobación, documentación, desembolso, administración y recuperación).

4. Proveer de mecanismos de recuperación (pagos) tanto en la propia Banca Comunal como en oficinas que destine el Fondemi como herramienta de apoyo.
5. Incorporar controles automatizados.
6. Capacidad para emitir listados (mensual, semanal, etc.) con el objeto de determinar las porciones de capital que deben retornar al Fondemi, producto de los pagos efectuados por los beneficiarios y que deben conciliar con los estados de cuenta.
7. Situación financiera de cada préstamo con el objeto de prever políticas de acompañamiento.
8. Controlar aplicaciones funcionales – operativa que permite el desarrollo de la función del Fondo de Ahorro socialista de los voceros y ciudadanas.

Definición de términos Básicos

Ciclo Comunal: es un proceso de acciones para hacer efectiva la participación popular y la planificación participativa que responde a las necesidades comunitarias y contribuye al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad. Se concreta como una expresión del poder popular, a través de la realización simultánea de cinco (5) fases: Diagnóstico, Plan, Presupuesto, Ejecución y Contraloría Social. (art.44 LOCC).

Consejos Comunales: en el marco de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y al gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y

aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social. (art.2 LOCC)

Cogestionario/Cogestión: se refiere o expresa una acción propia de la gestión compartida de los recursos y proyectos transferidos a una comunidad.

Economía comunal: es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución intercambio y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrolladas por las comunidades bajo formas de propiedad social al servicio de sus necesidades de manera sustentable y sostenible, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. (art. 4 LOCC)

Ejecución: esta fase garantiza la concreción de las políticas, programas y proyectos en espacio y tiempo establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral, garantizando la participación activa, consciente y solidaria de la comunidad.

Funciones: Conjunto de responsabilidades, actividades, tareas y acciones que le corresponden a las diferentes instancias y órganos de una figura jurídica determinada, expresamente señaladas en la normativa que regula su funcionamiento. (arts.6, 23, 25, 29, 31,34 y 37 LOCC)

Gestión: Son las acciones que exigen el cumplimiento de los objetivos y metas, aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y ciudadanas, de cada una de la unidades de trabajo que integran el consejo comunal. (art. 4 LOCC). La gestión es la capacidad de llevar a cabo todo lo propuesto.

Ley: Acto sancionado por la Asamblea Nacional como cuerpo Legislador, siguiendo las pautas constitucionales propias de la formación de

las leyes, y cumpliendo las etapas formales de su presentación, discusión aprobación y publicación. (arts. 202 y 203 CRBV)

Participación: es una dinámica mediante el cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afecten directa o indirectamente. Más la participación ciudadana consagrada en los arts., 62, y 70 CRBV.

Plan: es la fase que determina las acciones, programas y proyectos que atendiendo al diagnóstico, tiene como finalidad el desarrollo del bienestar integral de la comunidad.

Poder Popular: el proceso mediante el cual el pueblo muestra sus capacidades y propuestas para incidir en las decisiones públicas, que le permiten asumir en forma organizada la solución de los problemas de las comunidades, utilizando recursos propios o externos, mediante el ejercicio del protagonismo y se hace parte de las formas de la participación y la gestión directa de los asuntos que le proporcionan a la gente mejor calidad de vida y condiciones que contribuyen a su desarrollo integral, (art. 4 LOCC)

Presupuesto: esta fase comprende la determinación de los fondos, costos y recursos financieros y no financieros con los que cuenta y requiere la comunidad, destinados a la ejecución de las políticas, programas y proyectos establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral.

Proyectos: Son ideas diseñadas con método y datos concretos para alcanzar un objetivo o finalidad determinada dentro de un plan o programa. (art.1 LOCC).

Proyectos Comunitarios: conjuntos de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuesta a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades. Los proyectos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, recursos, responsables y resultados esperados. (art. 4 LOCC)

Recursos: Conjuntos de aportes o fondos económicos o financieros que se requieren para el funcionamiento de un Consejo Comunal o la cobertura de sus actividades legales; humanos, se refiere a personal y técnicos expresan conocimientos y los derivados de conocimientos profesionales. (art. 47 al 50 LOCC)

Organizaciones Comunitarias: Son las organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades y agrupan a un conjunto de personas en base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias del área que les ocupa. (art. 4 LOCC)

Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria: es la instancia del consejo comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo a las decisiones y aprobaciones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital. Estará integrada por cinco (5) habitantes de la comunidad, electos o electas a través de un proceso de elección popular. (art. 30 LOCC).

Unidad de Gestión Financiera: es un órgano integrado por cinco (5) habitantes de la comunidad electos o electas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, que funciona como un ente de ejecución financiera de los Consejos Comunales para administrar recursos financieros

y no financieros, servir de ente de inversión y de crédito, y realizar intermediación financiera con los fondos generados, asignados o captados.

Valor Agregado: Desde el punto de vista contable es la diferencia entre el importe de las ventas y el de las compras. Es decir, la diferencia entre precios de mercado y costos de producción. Valor adicional. Responsabilidad social, aportes adicionales a los procesos.

Vocero o Vocera: es la persona electa en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, para cada comité de trabajo, de reconocida solvencia moral, trabajo comunitario, con capacidad de trabajo colectivo, espíritu unitario y compromiso con los intereses de la comunidad, a fin de coordinar todo lo relacionado con el funcionamiento del Consejo Comunal, la instrumentación de sus decisiones y la comunicación de las mismas ante las instancias correspondientes.

Bases legales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le da prioridad a la participación ciudadana, permitiendo a los habitantes del país hacer su intervención sobre la gestión pública de acuerdo a las formas de asociación permitidas por las leyes. Es así como el artículo. 62 de la Carta Magna expresa:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V.)

Gaceta Oficial Número 36.860, de fecha 30 de diciembre de 1999.

Artículo 118. Se reconoce el derecho de los trabajadores y de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades

de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos.

En este artículo la C.R.B.V. se establece el derecho que tienen los ciudadanos de asociarse libremente, con la finalidad de ejecutar acciones de carácter social como el caso de los consejos comunales.

Artículo 141. La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Este artículo emplaza a todas esas formas organizativas, debido a que la fuente de recursos financieros procede generalmente del Estado así como su propósito es para destinarlo al bien colectivo, por lo que debe entre otros aspectos no menos importantes rendir cuentas; explicar argumentar en qué se usaron los recursos financieros.

Artículo 308. El estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

En ese sentido, en esta norma se muestra el apoyo institucional y financiero del estado venezolano a los fines de incrementar la participación ciudadana a través de una sociedad organizada bajo los parámetros del desarrollo endógeno.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales Gaceta Oficial N° 39.335, con fecha del 28 de diciembre de 2009. En cuanto al Capítulo V Ciclo Comunal como proceso de participación popular 44, 45, 46 establece en el artículo 44 lo siguiente para comprender el proceso de acciones protagónicas a nivel de organización paulatina según ley para el manejo de recursos financieros con su debido control social e institucional;

Artículo 44. El ciclo comunal en el marco de las actuaciones de los consejos comunales, es un proceso para hacer efectiva la participación popular y la planificación participativa que responde a las necesidades comunitarias y contribuye al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad. Se concreta como una expresión del poder popular, a través de la realización de cinco fases: diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social.

De acuerdo a los análisis de Delgado H., (2012), se percibe como “un proceso ideal, alcanzable a mediano plazo, con el compromiso de las comunidades y las instancias gubernamentales”.

El capítulo VI referido a la Gestión y Administración de los Recursos de los Consejos Comunales contempla las pautas en artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, en lo respectivo a funciones, utilización de recursos, responsabilidades, lo relativo a la gestión administrativa.

Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (LOCFG) Gaceta Oficial No. 5.963 de 22 de febrero de 2010

En correspondencia con el artículo 185 de la CRBV, la LOCFG nace mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno.

Este instrumento legal tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo Federal de Gobierno y de las instancias que lo conforman, mediante una distribución equitativa de los recursos nacionales, la creación de los Distritos Motores de Desarrollo, que pueden abarcar varios Estados del país, para ejecutar proyectos económicos y sociales, y un régimen de transferencia paulatina de competencias entre las Entidades Político-Territoriales (Estados, Distrito Capital, Municipios, Distrito del Alto Apure y Distrito Metropolitano) a Organizaciones Comunes, todo ello con la finalidad de lograr un equilibrio en el desarrollo regional del país, al apoyar, especialmente, la organización popular y el progreso de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo.

El sistema de Planificación Participativa Territorial, acoplará planes, bajo el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, y estará constituido conforme al siguiente orden:

- 1) El consejo federal de gobierno, regulado por la CRBV, por la LOCFG, Gaceta Oficial No. 5.963 de 22 de febrero de 2010
- 2) Los consejos estatales de planificación y coordinación de políticas públicas. Gaceta Oficial No. 6017. Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2010.
- 3) Los consejos locales de planificación públicas regulado por la LOCLPP, Gaceta Oficial No. 6017. Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2010.
- 4) Los consejos comunales (LOCC), Gaceta Oficial N° 39.335, con fecha del 28 de diciembre de 2009.

El siguiente artículo constituye uno de los tantos donde se vincula de gran manera con las tareas, funciones y perfil del profesional de Contaduría

Pública, en su contenido se puede apreciar además, la pertinencia, vigencia de lo concebido en la LOCFG relacionándolo con el ejercicio profesional del contador público.

Funciones De La Unidad Administrativa Y Financiera Comunitaria

Artículo 31. Son funciones de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en el área de su competencia.
2. Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados.
3. Presentar trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuenta pública cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, por el colectivo de coordinación comunitaria o por cualquier otro órgano comunitario o por cualquier otro órgano o ente del Poder Público que le haya otorgado recursos.
4. Prestar servicios financieros y no financieros en el área de su competencia.
5. Realizar la intermediación financiera comunitaria, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital.
6. Apoyar las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía social, popular y alternativa.
7. Proponer formas alternativas de intercambio de bienes y servicios para lograr la satisfacción de las necesidades y fortalecimiento de la economía local.
8. Promover el ahorro familiar.
9. Facilitar herramientas que permitan el proceso de evaluación y análisis de los créditos de las organizaciones socioproductivas previstas en el

Decreto No. 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.

10. Consignar ante la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal, el comprobante de la declaración jurada de patrimonio de los voceros y voceras de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria al inicio y cese de sus funciones.
11. Administrar los fondos del Consejo Comunal con la consideración del colectivo de coordinación comunitaria y la aprobación de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.
12. Elaborar y presentar el proyecto anual de gastos de los fondos del Consejo Comunal.
13. Presentar y gestionar ante el colectivo de coordinación comunitaria el financiamiento de los proyectos aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.
14. Las demás que establezca la presente Ley, los estatutos del Consejo comunal y las que sean aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

De acuerdo a los estudios recogidos por Delgado H., José G. (2012) fueron concebidas leyes creadas mediante Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela No. 6.011 Extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010 para apoyar las actividades de la economía microfinanciera o popular a desempeñar por las formas organizativas y /o comunidades figuran en esta resolución: Ley orgánica de planificación pública y popular, (LOPPP), Ley orgánica del sistema económico comunal, (LOSEC), Ley orgánica de la contraloría social, (LOCS). Se suman a éstas el Reglamento de la LOCFG según Gaceta Oficial República Bolivariana de Venezuela No. 39.416 de 4 mayo de 2010.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Para este capítulo como su nombre lo indica se refiere a los procedimientos metodológicos que se utilizaron para llevar a cabo este trabajo de investigación de grado, a continuación se estructurará aspectos como: tipo de investigación, el diseño empleado así como el nivel de investigación, la población y la muestra de ésta, así como también las técnicas e instrumentos de recolección de información, como son la aplicación de cuestionario a dicha muestra y entrevista aleatoria a miembros del consejo comunal Comunidad Bello Monte III.

Tipo de Investigación

En relación al nivel de la investigación pertenece a la modalidad de investigación factible, de acuerdo a Sabino, C. (2004), plantea que “los estudios cuyo alcance se extiende hasta la determinación de la frecuencia con que algo ocurre o con la que algo se halla asociado o relacionado con un factor.”

Lo cual se entiende como la ocurrencia de factores producto de qué y para qué con lo cual se tienen los elementos con ciertos grados de accesibilidad unos más, unos menos, lo que generarán a su vez las probabilidades de ocurrencia, es decir la manera, el cómo, se materializará los eventos y soluciones. Factible pues el consejo comunal Bello Monte III, es de fácil ubicación geográfica, está presto a colaborar a fin de mejorar su gestión, además existe una cantidad de contadores públicos prestos a

experimentar nuevas tareas de vinculación social, económica, relativas además a la inserción de las tareas, acciones del contador público en el medio comunitario, relativos a la gestión local de las comunidades organizadas con responsabilidades de contraloría social, de planificación, de administración financiera, entre otras acciones.

Esta investigación se desarrolla en el sitio, también conocida como campo, Arias (2004), manifiesta que consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, (p.94)

En este sentido la investigación se desarrollará a través de medios accesibles como la observación directa, las fuentes documentales, bibliográficas que posibilitan además la interpretación de la realidad.

Diseño de investigación

Para este trabajo de grado se ha diseñado un estudio en el lugar donde se asienta territorialmente (física y geográficamente) la comunidad de Bello Monte III, lo que se conoce como estudio de campo. De aquí se desprende la interrelación de sus actores (voceros, voceras, instituciones, comunidades) para la ejecución de actividades diarias, específicamente cómo se organizan en el diagnóstico, planificación, diseño y ejecución de planes, proyectos para dar respuestas a las situaciones problemáticas, a las necesidades a coyunturas puntuales propias de las caracterizaciones de las comunidades. Esto es posible hacerlo mediante la observación directa pues se recogen, recopilan los datos directamente de sus protagonistas.

Para Sabino, Carlos. (2004), los diseños de campo:

...se basan en informaciones o datos primarios, obtenidos directamente de la realidad. Su innegable valor reside en que a través de ellos el investigador puede cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han conseguido sus datos, haciendo posible su revisión o modificación en el caso de que surjan dudas respecto a su calidad.

Fundamental para este trabajo de investigación, la recopilación de datos a través de medios documentales de fuentes primarias, lo cual incluyó una serie de Leyes que por su extensión solo se hará referencia a algunas leyes, y en ellas se hará referencia a los artículos relacionados a aspectos sociales y económicos, financieros para lograr delimitar la pertinencia de la profesión de la Contaría Pública como valor agregado, a fin de transferirle su disciplina, orden, transparencia, eficiencia, metodología, entre otros elementos en el funcionamiento de las comunas, consejos comunales e instituciones involucradas al poder popular, textos y referencias bibliográficas como cuadernos de ministerios, los cuales tienen como propósito entender el desarrollo bastante dinámico del surgimiento de normativas legales para sustentar y apoyar el trabajo de todos los actores antes mencionados en la comunidad –objeto de estudio- para que dichas comunidades organizadas se constituyan como forjadoras de sus propias soluciones, para lo cual requieren mucha asistencia, acompañamiento en corresponsabilidad y cogestión.

Unidades de Estudios

Para este trabajo de investigación se escogió como unidad de estudio a los voceros principales del Consejo Comunal de la comunidad de Bello Monte III, esto debido a la responsabilidad que tienen, adicional a su participación más activa que la de los suplentes. Son accesibles, ya que

están ubicados en las áreas vecinas al de la investigadora, también cuentan con números de teléfonos, y cuenta con un horario de atención a la comunidad. Es por ello que se decidió aplicarles los instrumentos de recolección de datos, que en el transcurso de este capítulo y el siguiente se abordará su aplicación, análisis, y resultados.

Esta comunidad se constituye como la unidad u objeto de estudio, se encuentra ubicada políticamente en la Parroquia Rafael Urdaneta, Municipio Valencia, Estado Carabobo. Creada por los pobladores hace más de 38 años, los cuales no tenían vivienda, por lo que de manera improvisada ocuparon los terrenos y posteriormente construyeron también sin planeamiento urbano. Ya hoy en día con las necesidades comunes producto del crecimiento poblacional, lo cual generó aumento de la demanda de servicios, bienes, con la titularidad de sus terrenos, se organizaron a fin de conformarse en consejo comunal, esto gracias a todas las herramientas que el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha puesto al alcance de las comunidades.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos son consideradas como aspectos fundamentales para el desarrollo de la presente investigación, ya que permite determinar detalladamente la problemática planteada, así como la propuesta de solución. Según Méndez Álvarez, (2001) constituyen el conjunto de procesos que el investigador emplea en la investigación y demostración de la verdad, que permiten organizar el procedimiento lógico a seguir en el conocimiento para llegar a la descripción y explicación de la realidad.

Dentro de las técnicas de recolección de Información, se utilizó la observación, y un cuestionario.

Sabino (2006), considera la observación como el uso sistemático de los sentidos, en la búsqueda de los datos requeridos para resolver la problemática de la investigación. Esta técnica estuvo presente durante todo el estudio en la comunidad. Se busca comprender las características, las interrelaciones, conexiones de éstas con el problema, su comportamiento en el contexto que lo rodea.

Observar lleva al investigador a verificar lo que se quiere investigar; implica identificar las características y elementos del objeto de conocimiento, se toma en cuenta las experiencias previas, juicios de valor, juicios de realidad, condiciones sociales, culturales y económicas que causen afectación.

Goode y Hall (1979), definen el cuestionario como “un instrumento destinado a conseguir respuestas a preguntas utilizando para ello un impreso o formulario que el constestante llena por sí mismo, pudiéndose encontrar opciones para elegir”.

De acuerdo a lo expresado hasta el momento, Balestrini, M. (2006) indica que la revisión documental implica:

... el análisis de las fuentes documentales, mediante una lectura general de los textos, se iniciará la búsqueda y observación de los hechos presentes en los materiales escritos consultados que son de interés para esta investigación. Esta lectura inicial, será seguida de varias lecturas más detenidas y rigurosas de los textos, a fin de captar sus planteamientos esenciales y aspectos lógicos de

sus contenidos y propuestas, a propósito de extraer los datos bibliográficos útiles para el estudio que se está realizando.

Procesamiento de datos

Para el procesamiento de los datos trabajados en campo se utilizó la estadística descriptiva la cual consiste en la tabulación y codificación de los datos suministrados con la aplicación del cuestionario, en este procedimiento se analiza cada pregunta siendo su resultado uno a uno ponderado porcentualmente y registrado en tablas para su comparación con el diseño uno a uno de los gráficos de tortas en donde se reflejan los resultados de cada ítem. Estos procedimientos son explicados durante el desarrollo del capítulo iv. Por otra parte, se empleó la interpretación y análisis de contenidos obtenidos de fuentes documentales, los cuales son tratados en detalle en los restantes capítulos del presente trabajo de investigación

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Actividades y conocimiento del Consejo Comunal Bello Monte III vinculadas a la Contaduría Pública.

Con la aplicación del cuestionario, se procedió a levantar la información y datos recogidos en la comunidad a objeto de representarlos de manera científica, por medio de procedimientos estadísticos. Se analizaron las respuestas a las preguntas obtenidas una por una, en total 10 (diez) preguntas para representarlas en proporciones respecto al 100 %. Se elige la representación gráfica circular, conocida como tortas con su respectiva tabla de valores cuantificados.

Posteriormente el resultado de estas preguntas o ítems según el rango determinado, indicando además los valores relativos, o el porcentaje dado por los cuestionarios, se procedió a graficar los resultados de cada ítem. Luego se interpretan los resultados, el cual consistió en determinar el significado de los mismos y la importancia en el contexto estudiado de acuerdo a cada uno de los objetivos específicos.

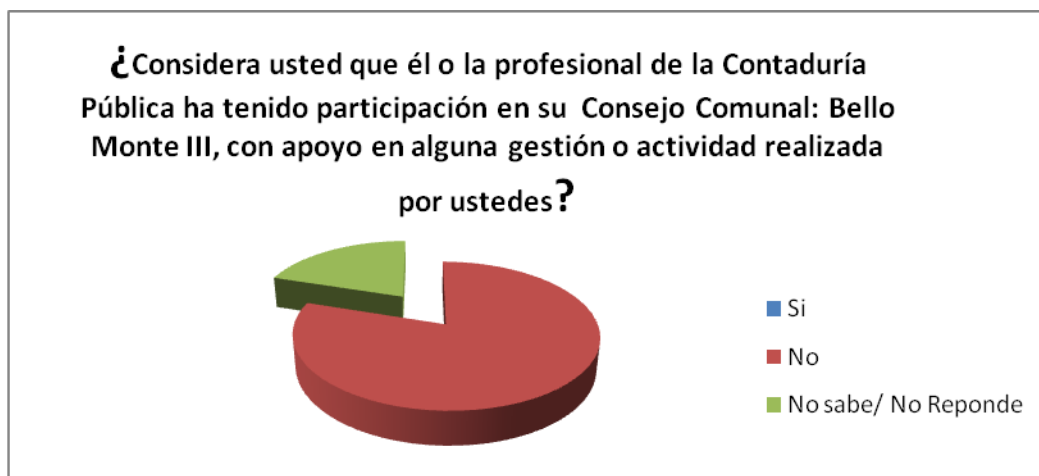
A continuación la presentación planteamiento por planteamiento, es decir, uno a uno adicional a su representación estadística por medio de tabla seguido de su gráfica circular más la interpretación de los datos recogidos en campo.

Ítem N° 1: ¿Considera usted que el o la profesional de la Contaduría Pública ha tenido participación en su Consejo Comunal: Bello Monte III, con apoyo en alguna gestión o actividad realizada por ustedes?

TABLA N° 1 Participación del Contador(a) Pública en alguna gestión o actividad del consejo comunal: Bello Monte III.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SÍ	0	00
NO	8	80
No sabe –No responde	2	20
Total	10	100

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

El 80% indicado con la opción “No” indica que no hay apoyo formativo de parte del profesional de la contaduría pública según la opinión de Consejo comunal. Lo que pudiera ser cierto y se requería entonces un compromiso de acción por parte de éstos profesionales para cambiar esa realidad aquí recogida y el resto 20% no respondió.

Ítem N° 2: ¿Sabe usted si su concejo comunal lleva el registro y uso de libros contables para la ejecución y control de proyectos y planes para beneficio de la comunidad?

TABLA N° 2 Ejecución y control contable para proyectos y planes del consejo comunal Bello Monte III

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SÍ	1	10
NO	2	20
No Sabe-No Contesta	7	70
Total	10	100%

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

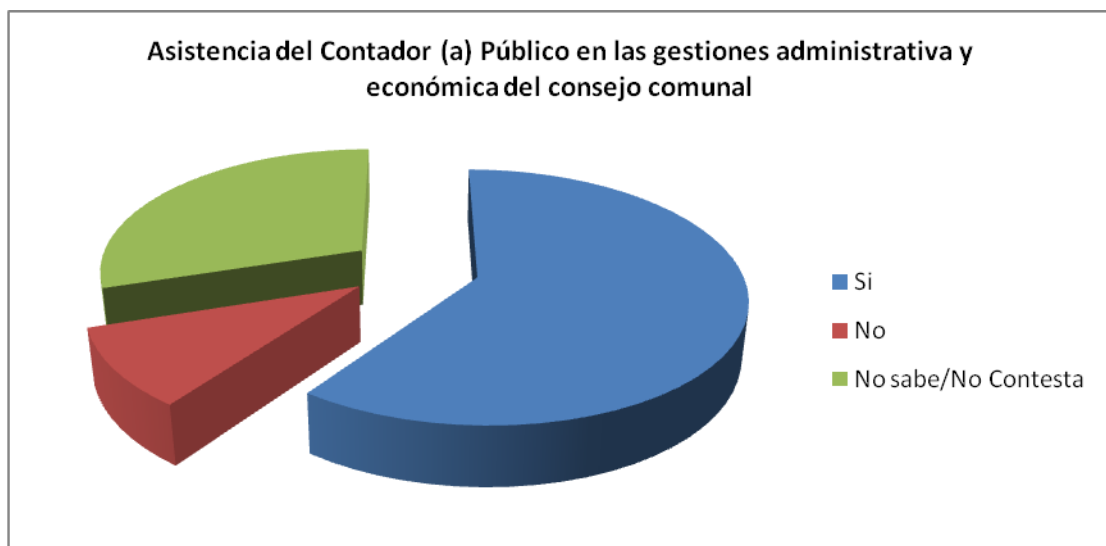
El 70% indicado con la opción “No sabe-No responde” indica que la mayoría está en desconocimiento de tales actividades, significando éstos resultados que por una parte no se evidencia una buena comunicación por otro lado pudiera significar el desinterés de la persona consultada que quizás no se ha vinculado a las gestiones del Consejo Comunal, 20% dijo “No” pudiendo entenderse como si estar al tanto de la situación y un 10% si lo lleva.

Ítem 3: ¿Considera usted necesario la asistencia y asesoramiento de los y las profesionales de la Contaduría Pública en el logro de una buena gestión administrativa y económica en el consejo comunal?

TABLA N° 3 Asistencia del Contador (a) Público en las gestiones administrativa y económica del consejo comunal

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SÍ	6	60
NO	1	10
No Sabe-No Contesta	3	30
Total	10	100%

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana, Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

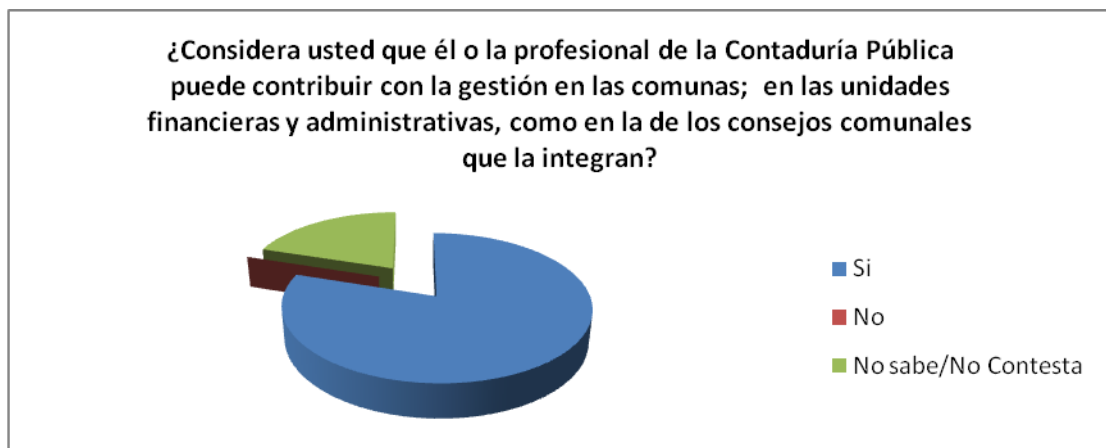
El resultado de la opción “sí” con un 60% considera la necesidad de que los profesionales de la contaduría Pública si contribuiría a la buena gestión administrativa y económica del consejo comunal –objeto de estudio-, con un porcentaje significativo que aparece como “indiferente” ante estos planteamientos con un 30% y el resto “no” 10% consideran que no hace falta tal asistencia y asesoramiento.

Ítem 4: ¿Considera usted que él o la profesional de la Contaduría Pública puede contribuir con la gestión en las comunas; en las unidades financieras y administrativas, como en la de los consejos comunales que la integran?

TABLA N° 4 Contribución del Contador (a) Público a la gestión de las Comunas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SÍ	8	80
NO	0	00
No Sabe-No Contesta	2	20
Total	10	100%

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana, Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

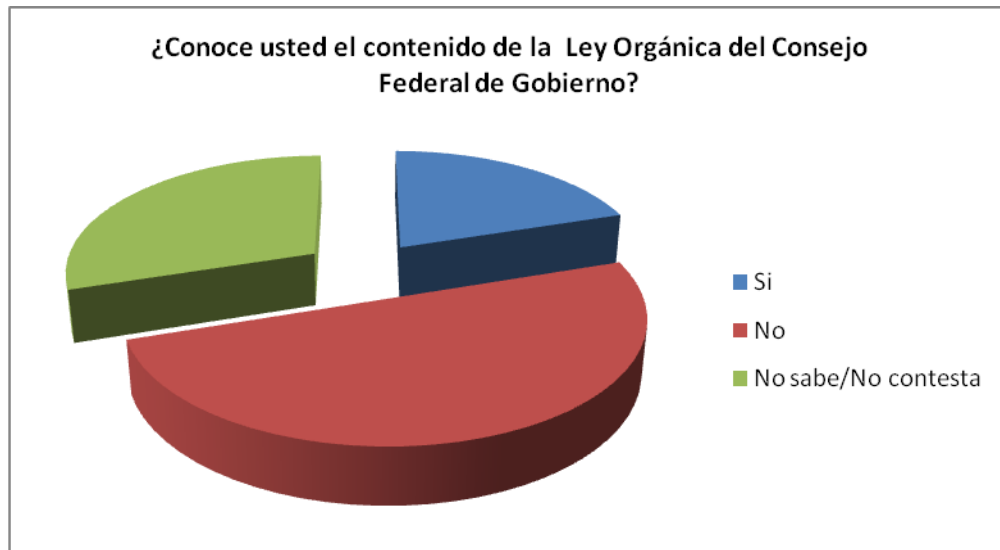
El resultado de la opción “sí” con un 80% considera la necesidad de que los profesionales de la Contaduría Pública si contribuiría a la buena gestión administrativa y económica del consejo comunal –objeto de estudio-, cuenta con un porcentaje significativo que aparece como “indiferente” ante estos planteamientos con un 20%.

Ítem N° 5 ¿Conoce usted el contenido de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno?

TABLA N° 5 Conocimiento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SÍ	2	20
NO	5	50
No Sabe-No Contesta	3	30
Total	10	100%

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana, Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

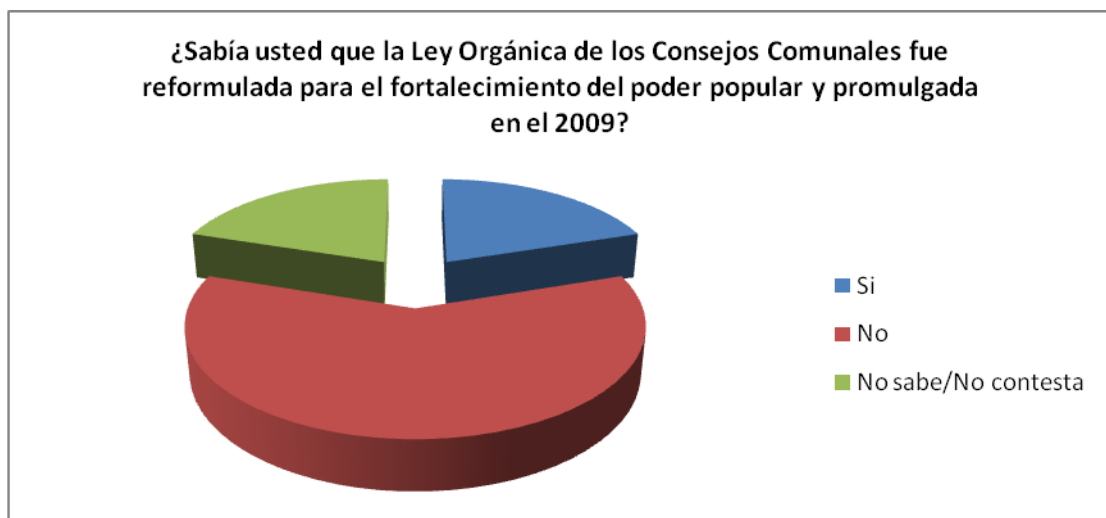
El resultado indica un porcentaje mayoritario 50% para la opción "No" eso sumado al 30% "No sabe - No responde" significa la tendencia al desconocimiento del contenido de la ley, refleja una gran debilidad pues dicha ley es directamente vinculante al quehacer de los consejos comunales, a la transferencia de recursos, previo a la aprobación de los proyectos. Solo un 20% cuenta con el conocimiento sobre la mencionada ley, muy poco.

Ítem N° 6 ¿Sabía usted que la Ley Orgánica de los Consejos Comunales fue reformulada para el fortalecimiento del poder popular y promulgada en el 2009?

TABLA N° 6 Promulgación de la nueva Ley de los Consejos Comunales en el 2009

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SÍ	2	20
NO	6	60
No Sabe-No Contesta	2	20
Total	10	100%

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana, Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

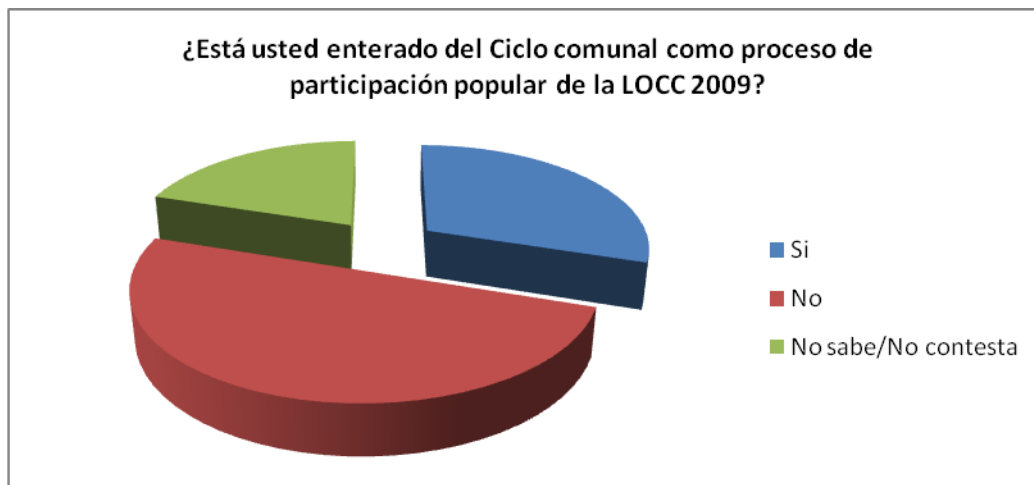
Estos resultados reflejan el desconocimiento de las leyes pertinentes a las actuaciones del consejo comunal, por lo que la tendencia a más de 60% mientras que el 20% con los que pudieran estar involucrados en ésta óptica de “No sabe –No responde” más la debilidad ante los cambios surgidos por la dinámica en las legislaciones venezolanas y el otro 20% dijo tener conocimiento.

Ítem N° 7 ¿Está usted enterado del Ciclo comunal como proceso de participación popular de la LOCC 2009?

TABLA N° 7 Conocimiento del Ciclo Comunal

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SÍ	3	30
NO	5	50
No Sabe-No Contesta	2	20
Total	10	100%

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana, Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

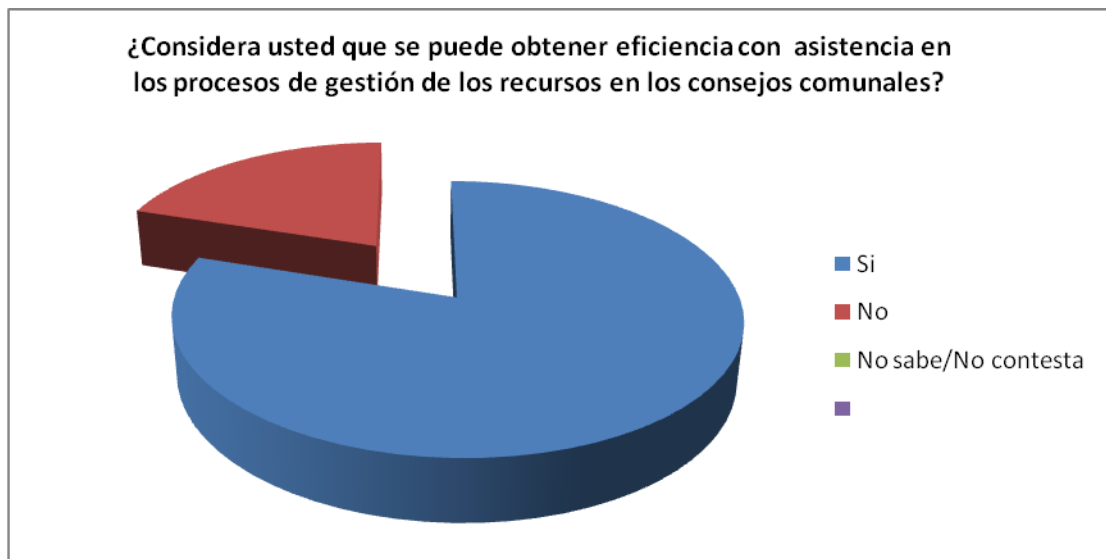
Estos resultados reflejan el desconocimiento del contenido y en consecuencia de los procedimientos de la gestión del consejo, pues un 50%; la mayoría no conoce los mecanismos de participación y que estipula la ley en cuestión, preocupante el poco porcentaje (30%) que si conoce el ciclo comunal y un 20% optó por no responder.

Ítem N° 8 ¿Considera usted que se puede obtener eficiencia con asistencia en los procesos de gestión de los recursos en los consejos comunales?

TABLA N° 8 Asistencia en los procesos de gestión de los recursos en los consejos comunales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SÍ	8	80
NO	2	20
No Sabe-No Contesta	0	00
Total	10	100%

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana, Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

Estos resultados manifiestan el estar de acuerdo en su mayoría (80%) con el acompañamiento, asesoramiento, en las políticas de la gestión del consejo comunal, pues esto proporcionaría confianza, eficiencia, rendimiento, el resto opina que no es necesario la asistencia en esos asuntos quizás por sectarismos, desconfianza o por el dominio de conocimiento en las áreas, mientras que el 20% no lo está.

Ítem N° 9 ¿Considera usted que la profesión del Contador Público puede agregar valor (ayudar) en otras áreas en los consejos comunales?

TABLA N° 9 Valor Agregado del Contador (a) Público en diversas áreas de los consejos comunales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SÍ	4	40
NO	2	20
No Sabe-No Contesta	4	40
Total	10	100%

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana, Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

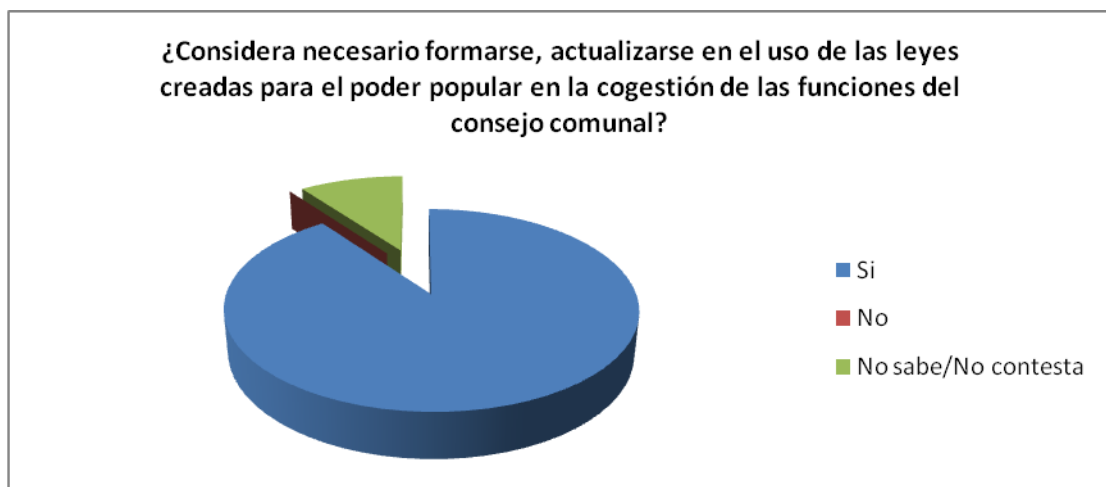
Estos resultados manifiestan una situación casi pareja; pues el (40%) aprueba la participación del profesional de la Contaduría Pública, no obstante otro (40%) no responde o desconoce el tema, y el resto (20%) simplemente opina que no es necesaria la participación del profesional de la Contaduría Pública.

Ítem N° 10 ¿Considera necesario formarse, actualizarse en el uso de las leyes creadas para el poder popular en la cogestión de las funciones del consejo comunal?

TABLA N° 10 Uso de las leyes del poder popular para la formación y actualización de los consejos comunales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SÍ	9	90
NO	0	00
No Sabe-No Contesta	1	10
Total	10	100%

Fuente: Quintana, Betsy (2012)



Fuente: Quintana, Betsy (2012)

Análisis e interpretación:

Estos datos indican que la mayoría (90%) sabe que es necesario capacitarse para cumplir leyes y normativas, sólo un pequeño porcentaje (10%) luce indiferente ante tal planteamiento

Acciones a ejecutar por el Contador Público en el Consejo Comunal Bello Monte III.

En función de lo diagnosticado se requiere implementar procedimientos y medidas de acción para que el profesional de la contaduría pública tenga una participación más activa en la gestión del Consejo Comunal Bello Monte III.

Tales acciones de participación bien pudieran estar encaminadas a las planteadas en el desarrollo del capítulo II de este trabajo, como son la organización, y participación en todo el ciclo comunal de acuerdo a la Ley de los Consejos Comunales, el Contador Público puede facilitar la asistencia y capacitación en la realización del diagnóstico, la elaboración de: presupuestos, proyectos, programas, auditorías, informes de gestión trimestral, plan de gestión, el uso de los libros para el registro y control de la adecuada administración de los recursos, todo lo anterior en conjunto con voceros responsables. Con Fondemi se pueden establecer alianzas para el trabajo mancomunado a fin procurar la continua preparación de los voceros del consejo comunal de manera que logren con seguridad y eficiencia el manejo de los bancos comunales como la promoción y administración del fondo de ahorro socialista de los voceros, manejo y uso de los fondos de acción social, gastos operativos generados de la autogestión comunal e intermediación financiera, en las finanzas, tesorería se pueden indicar otras acciones, como por ejemplo; La administración de los recursos para la inversión y el crédito, transferir recursos a empresas de propiedad social directa, empresas de producción social y unidades familiares para concretar la integración productiva, en cuanto a la contabilidad se tiene llevar los libros, obtener balances consolidados, balance parciales de uno o más Bancos de

las Comunas Socialistas financiados, y alguna otra que pudiera servir de apoyo en la gestión y formación del Consejo Comunal Bello Monte III.

Estas consideraciones implican la necesidad de sumar participación con la responsabilidad social de los y las profesionales de la Contaduría Pública donde su actuación en el acompañamiento de los objetivos y proyectos y planes contribuiría en gran manera a la consolidación de las gestiones en especial a las relacionadas a la administrativa, financiera para los desarrollos endógenos, sustentables; lo cual incidiría positivamente en el éxito de la planificación, los presupuestos, los planes y ejecución de los mismos generando, en consecuencia, beneficio a las comunidades pues todos ganan, incluyendo los y profesionales de la Contaduría Pública. A continuación se consideran los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Consolidar y expandir las acciones del Contador Público favoreciendo el fortalecimiento el Consejo Comunal Bello Monte III

Objetivos Específicos:

1. Garantizar la transferencia de competencias en torno a la gestión y administración de lo público desde las institucionales, regionales y locales hacia las comunidades organizadas y demás instancias del poder popular.
2. Fomentar la corresponsabilidad en torno al proceso de planificación comunal, regional y territorial para impulsar la participación en el desarrollo de planes, obras y servicios en las comunidades y regiones.
3. Acompañar con equipos multidisciplinarios la gestión comunal para que sea eficaz y eficiente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Finalmente se concluye que las gestiones desarrolladas por las comunidades organizadas, como es el caso del Consejo Comunal Bello Monte III, articulada además con las diferentes instancias del Estado, determina en la práctica la poca evidencia de la participación de los y las profesionales de la Contaduría Pública en las gestiones del consejo comunal. Los antecedentes hasta ahora investigados en campo, documental, por contactos y entrevistas abiertas, informales con voceros, voceras, comunidad indicaron que la responsabilidad social, el valor agregado, no estuvo presente en esta comunidad de estudio.

Recomendaciones

Se recomienda por una parte el fortalecimiento de la comunidad organizada con la asistencia y capacitación continua en el conocimiento, comprensión y uso de las leyes y normativas asociadas a su razón de ser; por medio de diferentes estrategias de impulso y difusión como las charlas, talleres, programas de radio, boletines, encuentros de conversatorio, los cuales se les puede aplicar en el sitio, con el apoyo de los y las profesionales de Contaduría Pública entre otros. Por otra parte se recomienda construir alianzas con las instancias relacionadas a los y las profesionales de Contaduría Pública entre otras profesiones para hacer los ajustes necesarios para adecuar las funciones, el ejercicio de la profesión, la colegiatura a fin de formar parte activa de los procesos de cambio para el desarrollo progresivo del modelo económico y social en lo local, regional, nacional e internacional.

LISTA DE REFERENCIAS

- Acosta R., Eugenio A., Arias, Nathaly del V. y Barranco A., Eduardo E. (2012). **Lineamientos gerenciales para coadyuvar a optimizar la gestión del consejo comunal de la urbanización Tarapío, ubicada en Naguanagua, estado Carabobo.** Trabajo de grado. Universidad de Carabobo. Venezuela
- Arvelo, Veruska e Infante, Brisneida. (2012). **El proceso participativo de la comunidad del consejo comunal el Samán del municipio Guacara.** Trabajo de grado. Universidad de Carabobo. Venezuela
- Balestrini, M. (2006). **Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación., BL Consultores Asociados Servicio Editorial.** Caracas, Venezuela.
- Bavaresco, V. (2006). **Proceso Metodológico de la Investigación.** 5ta Edición. Ediluz. Maracaibo. Venezuela.
- Carrera, J. y Vásquez, Y. (2007). **Técnicas en el Trabajo de Investigación.** Caracas: Editorial Panapo.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.453.**
- Corbetta, Piergiorgo. (2007). **Metodología y Técnicas de Investigación Social.** Ediciones Mac Graw-Hill. España.
- Dávila F., Pedro E. (2008). **Consejos Comunales.** Editorial Panapo de Venezuela, C.A. Editorial Melvin, C.A:
- Delgado H., José G. (2012). **Comentarios a la nueva Ley Orgánica de los Consejos Comunales (Gaceta Oficial No 39335 del 28 de diciembre de 2009)** 2da. Edición. Vadell Hermanos Editores, C.A. Editorial Melvin, C.A. Venezuela.
- Goode J. William y Hall Paul K. (1979) **Métodos de investigación Social.** México. Editorial Trillas.

- Guédez, Oriana, y Hernández Cindy (2007). **Evaluación del Manejo de los recursos financieros asignados a los consejos comunales para la realización de proyectos comunitarios, caso: consejo comunal Cedro-guaney de Parque Valencia.** Universidad de Carabobo. Campus Bárbula.
- Herrera B., Hilda, (2006). **Manual de organización de los consejos comunales y consejo local de planificación pública.** Fundación Editorial El Perro y La Rana. Ministerio para el Poder Popular de la Cultura. Caracas. Venezuela
- Ley de los Consejos Comunales. (2009) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 39.335 de 28 de diciembre 2009**
- Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (2010) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 5.963 de 22 de febrero de 2010.**
- Ley del Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 (2013) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 6118 de 4 de diciembre de 2013.**
- Méndez, Carlos. (2001). **Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación.** 3ra Edición. Editorial Mc Graw Hill. Colombia.
- Ministerio del Poder Popular para Las Comunas y Protección Social. (2009) **Módulos del poder popular. Comunas Socialistas.** Caracas. Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. (2009) **Comunas, Propiedad, y Socialismo. Colección cuadernos para el debate.** Caracas. Venezuela.
- Montero, Maritza (2003). **El Poder de la Comunidad” en: Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria.** Editorial Paidor. Argentina
- Nadales, A. y Vásquez, L. (2007). **Diseño de una propuesta de formación ciudadana para un efectivo desempeño de la contraloría social en los Consejos Comunales del Municipio San Diego. Caso: Ciudadela Enrique Bernardo Núñez.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo, Campus Bárbula.

Reglamento de Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno ((2010)
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 39.382
de 9 de marzo de 2010.

Torres R., Omar y Álvarez (2008). **Diagnóstico y Orientación.** Editorial
Félix Varela. Caracas. Venezuela.

Sabino, C. (2004). **El proceso de Investigación.** Editorial Panapo de
Venezuela. Caracas.

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
Instrumento de recolección de datos



A continuación dispondrá de un cuestionario relativamente corto.
Le agradecemos su colaboración a fin de recolectar información para el desarrollo de “ **ACCIONES QUE PUEDE EJECUTAR UN CONTADOR PÚBLICO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE UN CONSEJO COMUNAL. CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL BELLO MONTE III, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO**”

Los datos suministrados serán sistematizados, analizados para contribuir con ello a la formulación de ideas, propuestas para el fortalecimiento de las gestiones de los Consejos Comunales.

INSTRUCCIONES DE USO

Lea cuidadosamente cada una de las recomendaciones que a continuación se presenta para el llenado del cuestionario:

- ✓ Utilice lápiz de grafito para el llenado.
- ✓ Se presentan preguntas de tipo cerrada, las cuales deben ser respondidas de forma objetiva, señalar con una equis (x) la que corresponda.
- ✓ No existen respuestas correctas o incorrectas.
- ✓ En caso de presentar dudas con alguna pregunta en el cuestionario consulte al encuestador.
- ✓ Esta encuesta es TOTALMENTE ANONIMA.

CUESTIONARIO

- 1.- ¿Considera usted que él o la profesional de la Contaduría Pública ha tenido participación en su consejo comunal: Bello Monte III, con apoyo en alguna gestión o actividad realizada por ustedes?

Sí___ No___

- 2.- ¿Sabe usted si su consejo comunal lleva el registro y uso de los libros contables para la ejecución y control de proyectos y planes para beneficio de la comunidad?

Sí___ No___

- 3.- ¿Considera usted necesario la asistencia y asesoramiento de los y las profesionales de la Contaduría Pública en el logro de una buena gestión administrativa y financiera del consejo comunal?

Sí___ No___

- 4.- ¿Considera usted que él o la profesional de la Contaduría Pública puede contribuir con la gestión en las comunas, en las unidades administrativas y financieras, como en la de los consejos comunales que la integran?

Sí___ No___

- 5.- ¿Conoce usted el contenido de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno?

Sí___ No___

6.- ¿Sabía usted que la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del 2006 fue reformulada para el fortalecimiento del poder popular y promulgada en el 2009?

Sí___ No___

7.- ¿Está usted enterado(a) del Ciclo Comunal como proceso de participación popular?

Sí___ No___

8.- ¿Considera usted que se puede obtener eficiencia con la asistencia en los procesos de gestión administrativa y financiera de los consejos comunales?

Sí___ No___

9.- ¿Considera usted que él o la profesional de la Contaduría Pública puede agregar valor (ayudar) en otras áreas además de la económica en los consejos comunales?

Sí___ No___

10.- ¿Considera necesario formarse, actualizarse en el uso de las leyes creadas para el poder popular en la cogestión de las funciones del consejo comunal?

Sí___ No___